



280

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"
USHUAIA, 06 JUL. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 128/2023, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE SILLAS DE OFICINA Y MICROONDAS PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 210/2023, obrante a fojas 49/50, se adjudicó la Compra Directa N° 14/2023, referente a la adquisición de 20 (veinte) sillas de oficina y 1 (un) microondas, a la firma Leandro SAN ROMAN, CUIT N° 20-21589589-1, por la suma total de \$ 1.577.260,00 (pesos un millón quinientos setenta y siete mil doscientos sesenta con 00/100).

Que con fecha 15/05/2023 se emitió la Orden de Compra N° 15/2023, agregada a foja 51.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobantes Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 53 y 54/2023, obrantes a fojas 53/54.

Que la firma Leandro SAN ROMAN, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0009-00000755 obrante a foja 55, por la suma total de \$ 1.577.260,00 (pesos un millón quinientos setenta y siete mil doscientos sesenta con 00/100).

Que a foja 56 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que a foja 57 se encuentra agregada la Planilla de Cargo Patrimonial Provisorio N° 09/2023.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Dirección de Administración, mediante Nota Interna N° 1497/2023 Letra: TCP – DA (v. f. 58).

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 37/39, se encuentran vigentes.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el gasto referente a la Compra Directa N° 14/2023, adjudicada a la firma Leandro SAN ROMAN, CUIT N° 20-21589589-1, por la suma total de \$ 1.577.260,00 (pesos un millón quinientos setenta y siete mil doscientos sesenta con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Ordenar el pago de la factura B N° 0009-00000755, a la firma Leandro SAN ROMAN, por la suma total de \$ 1.577.260,00 (pesos un millón quinientos setenta y siete mil doscientos sesenta con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 4.3.700 y 4.3.900 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 280 /2023.

TCP
Confeccionó DH
Controló EP
Corrigió MJ

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia